



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OTRO SI COPIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código FRT-005	Pág. 1 de 3	Versión 03- 09- 11

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE COPIAS N° 1151.20.6. 006 - 2020 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Y MARIA CRISTINA DUEÑAS VALOR

Entre los suscritos a saber: Mg. **MERCEDES PERLAZA CALLE**, mayor de edad, identificada civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.765.945 de Palmira (Valle), obrando en calidad de Rectora de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución N° 2634 (Abril 30 del 2019), Guía de contratación Instituciones Educativas de Palmira; como también se tiene en cuenta para la suscripción de este contrato Decreto Presidencial 457 de marzo 22 de 2020 y Directiva 05 de marzo 25 de 2020, Directiva 09 de abril 7 de 2020, del Ministerio de Educación Nacional. De una parte que en adelante se denominará La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera identificada con NIT 815.004.298-2 que en adelante se denominara **CONTRATANTE** y por la otra MARIA CRISTINA DUEÑAS VALOR, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 29.671.727 de Palmira (Valle), persona natural con domicilio principal en cra 31B Nro. 64-114, Cel.3008503387; quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**; han acordado celebrar el presente OTROSI Nro. 001 al Contrato No. 1151.20.6. 006 – 2020 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 13 de mayo de 2.020 **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA** celebró el contrato de prestación de servicio para copias de guías Nro. 1151.20.6 006 - 2020 cuyo **OBJETO ES:** "SERVICIO DE RECEPCION DE INFORMACION VIA CORREO ELECTRONICO, REALIZAR LAS RESPECTIVAS IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS DE LAS GUIAS ENVIADAS POR CADA AREA ACADEMICA, ORGANIZAR POR AREA, GRADO Y ALUMNO Y DEL MISMO MODO ENTREGAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA, LLEVANDO EL CONTROL MEDIANTE BITACORA COMO EVIDENCIA."
- 2) Que, en la cláusula quinta de dicho documento, se estableció como valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 11.044.600.00) M/CTE**, en concordancia con la vigencia estimada para el cumplimiento del objeto contractual, la cual, en la cláusula tercera, se estipulo hasta treinta (30) días calendario, y a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa firma del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OTRO SI COPIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código FRT-005	Pág. 2 de 3	Versión 03- 09- 11

- 3) Que una vez se dio la legalización del contrato, el Acta de inicio fue suscrita por las partes el día 14 de mayo de 2020.
- 4) Que, en las cláusulas tercera VIGENCIA: Este contrato y sus cláusulas rigen a partir de (i) su firma y (ii) la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades. La vigencia será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO. **Parágrafo.** Cualquier modificación de la vigencia inicial tendrá que estipularse a través de otrosí debidamente suscrito por ambas partes, en documento separado que hará parte integral de este contrato y que se incorporara al mismo a través de la forma de un Acta de Modificación.
- 5) Que, el día 10 de junio de 2020 surge la siguiente necesidad por parte de la Institución Educativa: dado que al aproximarse la terminación del contrato no se van a terminar las actividades de acuerdo al objeto del contrato, en razón a que quedarían más guías para entrega en otros periodos más y el presupuesto adjudicado para este contrato alcanzaría para más meses y los alumnos se puedan seguir viendo beneficiados para el trabajo desde casa.

Con base en lo anterior, las partes convienen una modificación en la VIGENCIA del contrato N° 1151.20.6. 006 – 2020, la cual se especifica en las siguientes clausulas:


PRIMERA: Modificar la cláusula tercera VIGENCIA. Del contrato N° 1151.20.6. 006 – 2020, El contratista ejecutara el objeto del presente contrato en 4 meses Adicionales al tiempo Inicial del contrato.

SEGUNDA: Las demás cláusulas contempladas dentro del contrato de servicios N° 1151.20.6-006 del 14 de mayo de 2020, **NO** se modifican o adicionan con el presente otrosí, el cual se perfecciona con la firma de las partes.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Mg. MERCEDES PERLAZA CALLE
C.C. No. 66.765.945 de Palmira
Rectora
Contratante

MARIA CRISTINA DUEÑAS VALOR
NIT. 29.671.727-1
Contratista

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA OTRO SI COPIAS	PROCESO Apoyo Financiero y Contable		
		COMPONENTE Contabilidad		
		Código FRT-005	Pág. 3 de 3	Versión 03- 09- 11